

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 303-203-PRO01-FOR01
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 1

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

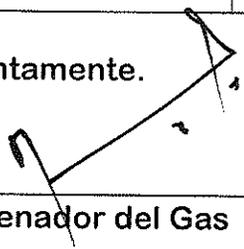
FECHA DE SOLICITUD : 22 FEB. 2022

DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD : **Vicerrectoría de Investigación y Extensión**

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD : 216 - 2

DESCRIPCION DEL GASTO (OBJETO)		VALOR
REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE CUARENTA Y TRES (43) PERSONAS PARA QUE PRESTEN SERVICIOS COMO GESTORES ALIMENTARIOS EN EL PROYECTO MANOS QUE ALIMENTAN URBANO, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO No 311 DE 2021, CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.		
TERCERO		
CC O NIT		
ITEMS		
RUBRO PRESUP.	245 02 09 001 Convenio Interadministrativo 311 de 2021 entre el DPS y la UPC correspondiente al proyecto "Manos que alimentan".	
FUENTE DE RECURSOS	400	
VALOR	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE	\$ 451.672.000

Atentamente.



Ordenador del Gas

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR03

VERSIÓN: 1

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y SERVICIOS TÉCNICOS**

PÁG.: 1 de 5

216

FECHA DE ELABORACIÓN:	DIA	18	MES	02	AÑO	2022
I. INFORMACIÓN GENERAL						
DEPENDENCIA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN						
SOLICITANTE: CLARIVEL PARRA DITTA						
II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO						
NECESIDAD:						
<p>La Universidad Popular del Cesar, en cumplimiento de su actividad administrativa, que desarrolla conforme la constitución y la ley, acude a la contratación con particulares ante la imposibilidad de asumir por sí misma la ejecución de las tareas necesarias para lograr la prestación de los servicios públicos y demás actividades de su naturaleza, y en virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la institución como ente universitario autónomo, consagrados en el artículo No. 69 de la constitución política colombiana, en la ley 30 de 1992 y el acuerdo del Consejo Superior No. 006 de 1999, los contratos que suscriba la Universidad Popular del Cesar para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos se sujetan a las norma civiles y comerciales según la naturaleza de los contratos. En este entendido es importante señalar que la función administrativa que constitucional y legalmente le corresponde desarrollar a la Universidad, se materializa a través de varias herramientas o procedimientos, entre otras la contratación pública.</p> <p>Así mismo, La Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar, requiere cumplir con los compromisos adquiridos en el Convenio No. 311 del 12 de noviembre de 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Universidad Popular del Cesar, a través de la contratación de cuarenta y tres (43) GESTORES ALIMENTARIOS PARA EL PROYECTO "MANOS QUE ALIMENTAN".</p> <p>En este contexto, se coloca de presente, que la contratación requerida de este conjunto de personas, es de carácter necesaria, urgente e inaplazable, teniendo en cuenta, el valor agregado que generan las actividades a desarrollar por la persona que se contrate, basados en el perfil y la experiencia solicitada, garantizando una labor de alta calidad y que sin dicha contratación se colocaría en riesgo el funcionamiento o el cumplimiento del objetivo misional de la Universidad Popular del Cesar.</p>						
JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:						
<p>El proceso de selección se realiza de manera directa, teniendo en cuenta, los perfiles y experiencias requeridos en la propuesta que dio origen al Convenio No. 311 del 12 de noviembre de 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Universidad Popular del Cesar.</p>						
II. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD						
OPORTUNIDAD:						
<p>Cumplir con los objetivos propuestos en el proyecto denominado: "MANOS QUE ALIMENTAN", que hace parte del Convenio No. 311 del 12 de noviembre de 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Universidad Popular del Cesar, donde se requiere la vinculación de un recurso humano idóneo para desarrollar las actividades programadas al interior del proyecto antes mencionado.</p>						
III. CONDICIONES DEL CONTRATO						
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:						
<p>Objeto: REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE CUARENTA Y TRES (43) PERSONAS PARA QUE PRESTEN SERVICIOS COMO GESTORES ALIMENTARIOS EN EL PROYECTO MANOS QUE ALIMENTAN URBANO, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO No 311 DE 2021, CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.</p>						
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:						
<p>En la Prestación de servicios para el apoyo de los procesos, el contratista deberá:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Realizar las actividades y contactos motivacionales y de estimulación individual o colectiva del componente para una alimentación y estilo de vida saludable de cada una de las comunidades asignadas; entrega insumos con control de contenido y efectuar visitas de acompañamiento técnico a nivel predial. También desarrollar las actividades requeridas para la realización del ejercicio de intercambio – trueque – acercamiento a mercados.						

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR03
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS TÉCNICOS	VERSIÓN: 1
		PÁG.: 2 de 6

216

- 1) Realizar las actividades y contactos motivacionales y de estimulación individual o colectiva del componente para una alimentación y estilo de vida saludable de cada una de las comunidades asignadas; entrega insumos con control de contenido y efectuar visitas de acompañamiento técnico a nivel predial. También desarrollar las actividades requeridas para la realización del ejercicio de intercambio – trueque – acercamiento a mercados.
- 2) Reportar al Coordinador regional o a quien haga las veces de supervisión de su contrato de prestación de servicios o jefe inmediato informe mensual con las actividades efectuadas.
- 3) Adecuar, en compañía del gestor agropecuario, la programación recibida para su implementación a los hogares de cada comunidad.
- 4) Efectuar la actividad de vinculación diligenciando formatos de caracterización de entrada de cada uno de los hogares participantes al proyecto. Conformar con los demás gestores, los grupos de trabajo y listados de participantes de cada comunidad, grupo de trabajo (UMI).
- 5) Realizar la actividad de diligenciando formatos de conducta de salida de cada uno de los hogares participantes al proyecto e incluirlos en los aplicativos destinados para tal fin.
- 6) Verificar la calidad de la información física y magnética de cada comunidad, grupo de trabajo (UMI).
- 7) Brindar acompañamiento técnico permanente a los hogares y en las visitas presenciales de acompañamiento técnico, y de estimulación vía virtual.
- 8) Diligenciar correctamente los formatos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL como soporte de las actividades ejecutadas.
- 9) Preparar y desarrollar las jornadas de entregas de insumos y elementos a los representantes de los hogares participantes, revisando con antelación la calidad de los mismos y el cumplimiento del Anexo Técnico Manos que Alimentan Urbano.
- 10) Realizar las entregas a los hogares participantes de los insumos y elementos previstos en el Anexo Técnico Manos que Alimentan Urbano, con control de contenido y diligenciando los formatos establecidos para tal fin.
- 11) Realizar con cada hogar la totalidad de actividades programadas.
- 12) Incentivar a los hogares la promoción de hábitos y estilos de vida para su autocuidado, entorno y alimentación saludable en relación con el proyecto MANOS QUE ALIMENTAN.
- 13) Las demás inherentes a su rol y/o que le sean solicitadas para el adecuado desarrollo del proyecto.
- 14) Cumplir con las siguientes actividades propuestas en el cronograma establecido para desarrollar la prestación del servicio

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Además de las señaladas en capítulo anterior, el Contratista deberá:

- 1) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad ejecutándose oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
- 2) Rendir los informes mensuales de ejecución del contrato y los informes extraordinarios que se soliciten.
- 3) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato.
- 4) Cancelar oportunamente el pago de la Seguridad Social Integral según lo establecido por la Ley 789 de 2002, y las demás normas concordantes.
- 5) Manejar con carácter confidencial la información que le sea suministrada por la UNIVERSIDAD, así como a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, la cual deberá ser usada sólo para los fines previstos en el mismo.
- 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de ley, con el fin de que haga u omita alguna conducta.
- 7) Radicar los documentos soportes para el respectivo pago.



8) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato y las demás que se desprendan del objeto contractual.

IV. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente contratación se registrará por el Derecho Privado, en especial por el acuerdo 006 de 1999 "Régimen Contractual de La Universidad Popular del Cesar", Acuerdo 025 del 29 de agosto del 2003, el Acuerdo 034 del 7 de diciembre del 2006 y el Acuerdo 016 de 15 de julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables al mismo.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación por Resolución Rectoral.

V. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión, acogió los valores establecidos en la propuesta del proyecto denominado "MANOS QUE ALIMENTAN" que hace parte del Convenio No 311 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, lo cual arroja un valor del presupuesto oficial de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 451.672.000) para la vinculación de cuarenta y tres (43) personas, con una asignación individual de DIEZ MILLONES QUINIES CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$10.504.000), pagaderos en cuatro (4) mensualidades vencidas de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.626.000).

VI. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA COMO MITIGARLOS

La Universidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y técnicos.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte de la Unidad de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Constitución	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

Forma de Mitigarlo:



216

2	UNIVERSIDAD	Ampliar la oferta para personas naturales o jurídicas.	Raror	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raror	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raror	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del certificado de recibo a satisfacción.

VII. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 451.672.000) para la vinculación de cuarenta y tres (43) personas, con una asignación individual de **DIEZ MILLONES QUINIES CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$10.504.000)**, pagaderos en cuatro (4) mensualidades vencidas de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.626.000)**.

VIII. VALOR Y FORMA DE PAGO

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 451.672.000) para la vinculación de cuarenta y tres (43) personas, con una asignación individual de **DIEZ MILLONES QUINIES CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$10.504.000)**, pagaderos en cuatro (4) mensualidades vencidas de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.626.000)**.

IX. PLAZO DEL CONTRATO

Cuatro (4) meses, contados a partir de la aprobación de la póliza por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar.

X. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

Los criterios de selección, para la contratación de convenio de desempeño de personas natural o jurídica, atenderán a su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

Perfil del contratista

Profesional Nutrición y Dietética, Enfermería, Medicina, Ingeniería de Alimentos, Promotor en Salud Pública, Administración en Salud o Tecnólogo en: Seguridad Alimentaria, Saneamiento o Promotor en Salud, Gestión Social y Salud Comunitaria o Técnico en: Saneamiento o Promotor en Salud, Enfermería, Atención a Primera Infancia, Auxiliar de Enfermería, Laboral en Auxiliar en Enfermería, Laboral por Competencia en Auxiliar Enfermería, Aptitud Ocupacional en Auxiliar Enfermería, Auxiliar en Salud Pública, de Alimentos, Salud Pública

Experiencia:

Mínimo un (1) año de experiencia profesional.

XI. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Se certifica que la necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2022:

Plan de Adquisiciones Plan Operativo Anual de Inversiones X Gastos de Personal

Item: **Rubro Pptal: 245 02 09 001 Convenio Interadministrativo 311 de 2021 entre el DPS y la UPC correspondiente al proyecto "Manos que alimentan". CÓDIGO FUENTE DE RECURSOS: 400.**

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR03
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS TÉCNICOS	VERSIÓN: 1 PÁG.: 5 de 5

216

XII. Análisis de Riesgos del Contrato (A diligenciar por la dependencia solicitante).		
Riesgos que se deben amparar con el contrato		
AMPARO	SI	NO
Buen manejo del anticipo		
Cumplimiento	X	
Calidad del Servicio		
Pago de salarios y Prestaciones sociales		
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		
Estabilidad de la obra y calidad de los bienes o servicios y correcto funcionamiento de equipos		
Seriedad de la oferta		
Responsabilidad civil extracontractual		
Ninguna de las anteriores		
Observaciones		
Jefe de la dependencia solicitante Nombre: CLARIVEL PARRA DITTA <i>Clarivel Parra D.</i> Firma: _____	Vicerrector del Área solicitante. Nombre: CLARIVEL PARRA DITTA <i>Clarivel Parra D.</i> Firma: _____	
MONITOREO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.		
(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Rectoría)		
ITEMS	RUBRO PRESUPUESTAL	
Funcionario encargado Nombre: _____	Fecha del Monitoreo: Nombre: _____	
AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
Fecha: <u>22-02-2022</u>		
Ordenado del Gasto Nombre: <u>ALBERTO COBILLO</u> Firma: <u><i>[Firma]</i></u>		